



## El Gobierno alivia las exigencias contables a pymes **P31/EDITORIAL**



# Aprobada la ley que permitirá a 4.300 empresas dejar de auditarse

**PROYECTO DE LEY/** El Gobierno da luz verde a la norma que aliviará las exigencias contables a las pymes elevando los umbrales de los balances y de la facturación, así como la cifra de activos que eximirá de auditoría.

J. Díaz. Madrid  
Balón de oxígeno contable para las pequeñas y medianas empresas. Tras recibir los informes favorables (con algunos matices) del Consejo Económico y Social de España (CES) o de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el Consejo de Ministros aprobó ayer el anteproyecto de Ley por el que se modifican los criterios de tamaño de las empresas, elevando los umbrales de los balances y de la facturación para ajustarlos a la inflación, que se desbocó en 2021 y 2022, y aliviar las exigencias de información corporativa, y la mochila administrativa y de costes que ello supone, para miles de compañías.

Esta reforma contable, que es fruto de la necesidad de transponer una Directiva comunitaria de 2023, permitirá que muchas empresas hasta ahora consideradas medianas sean catalogadas como pequeñas a efectos de información financiera, lo que supondrá para ellas una válvula de escape de la hasta ahora creciente presión burocrática y reguladora. Para ello, la futura Ley elevará los umbrales tanto de los activos como del volumen de negocio "para que más compañías accedan al régimen simplificado de información financiera (modelos abreviados), reduciendo sus cargas administrativas y favoreciendo un entorno empre-

sarial más eficiente", señaló ayer el Ministerio de Economía en un comunicado. En concreto, a efectos de exigencias contables, en el futuro serán consideradas empresas pequeñas aquellas cuyo balance total no supere los 7,5 millones de euros, en lugar de los 4 millones actuales, y su volumen de negocio neto no rebase los 15 millones de euros frente a los 8 millones vigentes en la actualidad.

Este notable salto cuantitativo permitirá que alrededor de 5.800 empresas puedan acogerse a los modelos abreviados de información corporativa. Pero tanto o más relevante es que la futura norma recoge un incremento del 25% en los umbrales que marcan la obligatoriedad o no de auditar las cuentas. Esto es, el proyecto de ley aprobado ayer establece que estarán exentas de auditoría aquellas empresas con unos activos de hasta 3,56 millones de euros, en lugar de los 2,85 millones actuales, mientras que la cifra de negocios se aupará de los 5,7 millones anuales a los 7,12. Esto significa que, una vez la norma logre pasar por el filtro del Congreso, alrededor de 4.300 empresas no estarán obligadas por su tamaño a auditar sus cuentas. Es la primera vez en más de una década (desde 2013) que se modifican estos umbrales.

Eso sí, la ley desoye una de las viejas reivindicaciones



El ministro de Economía, Carlos Cuerpo, ayer.

del tejido empresarial español: elevar los umbrales de tamaño en lo que se refiere a las plantillas para evitar que alcancen o superen los 50 empleados se convierta en una verdadera carrera de obstáculos burocrática y regulatoria y, por tanto, en un freno para los negocios a la hora de ganar músculo y dimensión. Es lo que se conoce como la "maldición del empleado 50" y lo que estrangula el tejido productivo en España, un país poblado por pymes y micropymes donde un solo trabajador marca la diferencia

entre una burocracia asumible y una pesadilla regulatoria. En determinadas cuestiones, el tamaño sí importa, y el número de empleados es una de ellas.

## Sin cambios en plantillas

La futura norma, sin embargo, no erradicará esa maldición, ya que mantiene las fronteras actuales: las empresas con hasta 50 empleados seguirán siendo pequeñas; entre 50 y 250, serán medianas, aunque el activo total se eleva de 20 a 25 millones y la cifra de negocios de 40 a 50

millones, y por encima de esa última cifra, grandes, con al menos 25 millones en activos y 50 millones en ingresos.

Mientras el Gobierno defiende que estos cambios normativos, que en su día fueron bien recibidos por patronales empresariales como Cepyme o Pimec, "permitirán que menos empresas enfrenten obligaciones complejas y costosas, facilitando redirigir esos recursos en inversión, digitalización o empleo, y reforzando su competitividad", señaló ayer el Ministerio que dirige Carlos Cuerpo,

**La Ley mantiene en 50 los empleados que diferencian a empresas pequeñas y medianas**

algunas voces alertan de que ese alivio de la carga administrativa y contable puede llevar aparejados riesgos para la transparencia en la rendición de cuentas por parte de las empresas. Es más, avisan de que la relajación de las exigencias puede suponer una merma en la calidad de la información que recibirán los accionistas de dichas compañías, e incluso un "terreno propicio" para el fraude, como advirtió meses atrás el presidente del Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas, Emilio Álvarez.

## Aviso de los auditores

Como es obvio, entre las voces críticas figuran, y sobresalen, los auditores de cuentas, quienes también en su día, a través del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, avisaron de que el hecho de que varios miles de empresas dejen de auditar en el futuro irá "en detrimento de la lucha contra la economía sumergida y de la protección de los accionistas minoritarios"... Además de asestar un duro golpe a cientos de pequeños despachos de auditoría.

En su informe sobre el proyecto de ley, publicado en agosto pasado y claramente favorable, la CNMC pidió no obstante tomar las medidas necesarias para evitar que "los operadores puedan ofrecer una menor fiabilidad de solvencia financiera frente a terceros inversores".